

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cheviplan S.A.
Demandado	Viviana Echeverry Restrepo y otra
Radicado	05001 40 03 028 2020 00248 00
Providencia	Incorpora, no imparte trámite. Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la codemandada VIVIANA ECHEVERRY el 19 de septiembre del presente año (Doc.35), contentivo de excepciones previas y de mérito, al cual no se le impartirá trámite alguno, dado que fue presentado de forma extemporánea, puesto que la notificación de dicha demandada se entendió surtida desde el 27 de agosto de 2020, tal como quedó plasmado en el auto del 27 de enero de 2021 (Doc.10), lo que significa que el término previsto para presentar excepciones en esa fecha se encontraba vencido.

No obstante lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora, el acuerdo de pago propuesto por la ejecutada (fl. 4 y 5/Doc.35), para los fines que considere pertinentes.

Una vez ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9507158c2b70d51b7b802131dfc192d2473a47ee829b64e96920f2daf501e249**

Documento generado en 28/09/2022 07:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>